



GUÍA DE ESTUDIOS Y PROFESIONES 2011

2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

Guía elaborada conjuntamente por las diferentes Concejalías de Juventud de los municipios de:

Alcalá de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

El calendario de aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, tendrá un ámbito temporal de cinco años, se regirá por lo dispuesto en el real decreto, 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria.

La finalidad de las enseñanzas mínimas es asegurar una formación común a todos los alumnos y alumnas dentro del sistema educativo español y garantizar la validez de los títulos correspondientes.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

La educación secundaria obligatoria constituye, junto con la educación primaria, la educación básica.

ACCESO

Directo y obligatorio tras la educación primaria.

DURACIÓN

La etapa de educación secundaria obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende cuatro cursos académicos, que se siguen ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.

Con carácter general, los alumnos y las alumnas tienen derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

Proporciona la formación necesaria para proseguir estudios, tanto de Bachillerato como de Formación profesional de grado medio.

PROMOCIÓN

Se promociona al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, que tienen que recuperarse. Se repite curso con evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, puede autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias, cuando el equipo docente lo considere oportuno, siempre que entre ellas no se encuentre Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Cada curso se puede repetir una sola vez. En toda la ESO, como máximo se puede repetir dos veces, y una segunda vez el cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. La escolarización en la ESO no puede ir más allá del curso en el que un/a alumno/a cumple 18 años.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, las administraciones educativas determinarán las condiciones y regularán el procedimiento para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos.

Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Se tiene en cuenta a los efectos de calificación de materias, así como de promoción y obtención de la titulación.

Los centros pueden organizar programas de diversificación curricular para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos y actividades. Pueden participar los alumnos y las alumnas desde tercer curso de ESO.

POSIBILIDADES AL TÉRMINO DE CUARTO PARA EL ALUMNADO QUE NO HAYA OBTENIDO EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Si al terminar cuarto curso de la ESO el alumnado no titulara y dispusiera de un año más de escolarización en régimen ordinario, el equipo de evaluación y los padres/madres pueden optar por:

- Repetición de cuarto curso si el alumnado no ha repetido.
- Cuando se haya repetido cuarto, incorporación a un programa de diversificación curricular de un año de duración.
- Excepcionalmente aunque el alumnado no haya repetido curso, puede ser propuesto para diversificación curricular de un año de duración siempre que tenga 17 años cumplidos en el año natural en que comienza el curso y, se estime que tal medida es más adecuada que la permanencia durante un año más en cuarto curso.

TITULACIÓN

Los alumnos/as que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

También podrán obtener dicho título aquellos que, tras la prueba extraordinaria de septiembre, hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente, en el marco de lo que establezca la consejería de educación, considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Se ponderan de forma especial la Lengua castellana y literatura y las Matemáticas.

Los alumnos/as que cursen programas de diversificación curricular obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa.

Los alumnos/as que hayan cursado un programa de cualificación profesional inicial obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si han superado los módulos.

Los alumnos/as que cursen la educación secundaria obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

PERMANENCIA EN LA ETAPA

El alumnado tiene derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta el curso completo en que cumplan 18 años, considerándose, a estos efectos, el día 1 de septiembre como la fecha de inicio del curso escolar.

Al alumnado que finalice un programa de diversificación curricular, se le aconseja no hacer bachillerato, pero si ellos quieren pueden cursarlo. A partir de los 18 años se puede obtener el Graduado en Educación Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas, en las modalidades de presencial y a distancia.

Otra posibilidad es a través de las pruebas libres para la obtención del título, examen que se realiza dos veces al año (junio y octubre)

Además, con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar el acceso a la vida laboral, se establecen programas de cualificación profesional inicial destinados a alumnos/as mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; y excepcionalmente puede reducirse a quince años para aquellos/as alumnos/as que no promocionen a tercero y hayan repetido ya una vez en secundaria.

PLAZO

El plazo para la presentación de solicitudes de admisión de alumnos/as para el curso 2011-2012 es del 21 de marzo al 11 de abril, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En este cuadro se recoge la organización de los cursos de educación secundaria obligatoria según la legislación vigente:

MATERIAS	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
Materias obligatorias	Ciencias de la naturaleza. Ciencias sociales, geografía e historia. Educación física. Educación plástica y visual. Lengua castellana y literatura. Lengua extranjera. Matemáticas. Tecnologías. Tutoría.	Ciencias de la naturaleza. Ciencias sociales, geografía e historia. Educación física. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Lengua castellana y literatura. Lengua extranjera. Matemáticas. Música. Tutoría.	Biología y geología. (1) Física y química. (1) Ciencias sociales, geografía e historia. Educación física. Educación plástica y visual. Lengua castellana y literatura. Lengua extranjera. Matemáticas. Música. Tecnologías. Tutoría.	Ciencias sociales, geografía e historia. Educación ético-cívica. Educación física. Lengua castellana y literatura. Lengua extranjera. Matemáticas. (opción A ó B) Tutoría.
Otras materias obligatorias (se eligen tres)				Biología y geología. Física y química. Educación plástica y visual. Latín. Música. Tecnología. Segunda lengua extranjera.

				Informática.
Materias optativas (se elige una)	Segunda lengua extranjera. Recuperación de lengua castellana. Recuperación de matemáticas. Taller de música.	Segunda lengua extranjera. Recuperación de lengua castellana. Recuperación de matemáticas. Imagen y comunicación.	Segunda lengua extranjera. Cultura clásica. Recuperación de matemáticas. Teatro. Ampliación de matemáticas: resolución de problemas. Otras materias optativas, de iniciación profesional o no, diseñadas por el centro, previamente autorizadas.	Segunda lengua extranjera. Cultura clásica. Ampliación de biología y geología. Ampliación de física y química. Ampliación de matemáticas. Geografía económica. Iniciación a la vida laboral. Iniciativa emprendedora. Literatura universal. Otras materias optativas, con carácter de iniciación profesional, diseñadas por el centro, previamente autorizadas.
Elección (se elige una opción)	Religión. Historia y cultura de las religiones. Medidas de atención educativa.	Religión. Historia y cultura de las religiones. Medidas de atención educativa.	Religión. Historia y cultura de las religiones. Medidas de atención educativa.	Religión. Historia y cultura de las religiones. Medidas de atención educativa.

(I) Carácter unitario a efectos de promoción.

ACLARACIONES SOBRE 4º DE ESO (ITINERARIOS)

Con el fin de orientar al alumnado, se establecen agrupaciones de las materias recogidas en el siguiente cuadro en opciones e itinerarios. Con carácter general, los alumnos/as cursarán, a su elección, una de dichas opciones, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas del centro.

Opciones Itinerario A		
Matemáticas B	Matemáticas B	Matemáticas B
Biología y geología	Biología y geología	Biología y geología
Física y química	Física y química	Física y química

Segunda lengua extranjera	Informática	Tecnología
---------------------------	-------------	------------

Opciones Itinerario B		
Matemáticas A/B	Matemáticas A/B	Matemáticas A/B
Latín	Latín	Latín
Segunda lengua extranjera	Segunda lengua extranjera	Música
Informática	Música	Informática

Opciones Itinerario C		
Matemáticas A	Matemáticas A	Matemáticas A
Tecnología	Tecnología	Tecnología
Educación plástica y visual	Educación plástica y visual	Educación plástica y visual
Música	Informática	Segunda lengua extranjera

OPCIONES AL TERMINAR LA ESO

- Bachillerato.
- Formación profesional de grado medio.
- Ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño (con prueba de acceso específica)
- Grado medio de Enseñanzas Deportivas (con prueba de acceso específica)
- Otras enseñanzas especializadas.
- Acceso al mundo laboral.

OPCIONES PARA QUIENES NO HAYAN SUPERADO LA ESO

- Programas de cualificación profesional inicial (PCPI) (desde los 16 años, excepcionalmente desde los 15 años)
- Educación de personas adultas (para mayores de 18 años, o 16 años en función de diversas situaciones personales)
- Acceso al mundo laboral (con 16 años cumplidos)
- Formación ocupacional, aulas taller y casas de oficios.
- Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio (con 17 años cumplidos o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba)

Tanto si se ha obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria como si no se ha obtenido, se puede acceder a formación profesional para el empleo organizada por diversas entidades, así como a las enseñanzas técnico-profesionales promovidas por los Centros de Educación de Personas Adultas.

PROMOCIÓN EDUCATIVA

En este apartado nos referimos a aquellos recursos educativos existentes para todo alumno o alumna que requiera de una atención educativa diferente a la ordinaria, atendiendo al segundo apartado del art. 71 de la LOE:

“Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”

EDUCACIÓN ESPECIAL (http://www.madrid.org/dat_este/upe/cee.htm)

Estas enseñanzas se imparten en Centros de Educación Especial, que son centros educativos en los que se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.

NIVELES DE ENSEÑANZA

- Enseñanza Básica Obligatoria
- Programas de Transición a la Vida Adulta. Estos programas tendrán una duración de dos años, excepcionalmente de tres, en los que se tratará de fomentar la autonomía e integración social de sus alumnos. La edad límite de escolarización en un centro de educación especial es hasta los 21 años.

Tanto si estos alumnos/as han estado escolarizados en un centro ordinario pero no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, como si han estado escolarizados en un centro de educación especial podrán acceder a los Programas de Cualificación Profesional inicial que proporcionan los conocimientos y habilidades básicas requeridas para acceder al mundo laboral.

MATRICULACIÓN

Para matricular a un alumno/a en un Centro de Educación Especial deberán seguirse los siguientes pasos:

1. El alumno/a debe ser valorado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de su zona de residencia.
2. La propuesta de escolarización del EOEP incluirá la conformidad de la familia y el Centro propuesto que mejor se adapte a sus necesidades.
3. El Servicio de Inspección Educativa tomará la decisión sobre su escolarización siendo comunicado a los Centros quién se pondrá en contacto con las familias.

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CORREDOR DEL HENARES

<u>ALCALÁ DE HENARES</u>
<p>CPEE Pablo Picasso Av. de Castilla, s/n Tel. 91 888 40 94 www.educa.madrid.org/cpee.picasso.alcala</p>
<u>ARGANDA DEL REY</u>
<p>CC APSA C/ Condor 9 y 11 28500 Arganda del Rey Tel. 91 871 11 90/91 www.asociacionapsa.org</p>
<u>COSLADA</u>
<p>CPEE Guadarrama Av. de España s/n Tel-fax: 91 671 27 93 www.educa.madrid.org/cpee.guadarrama.coslada</p>
<u>RIVAS VACIAMADRID</u>
<p>CPEE. M^a Isabel de Zuloeta C/ Manuel Azaña 14 28521- Rivas-Vaciamadrid Tel 91 499 83 86 www.downmadrid.org/3progs/marco.htm</p>

Todos los Centros de Educación Especial ofrecen servicio gratuito de comedor escolar y transporte adaptado cuando se necesite.

La Consejería de Educación cuenta con dos Residencias de ámbito regional, una para la atención del alumnado plurideficiente, el [Centro de Educación Especial de Reeducción de Inválidos](#), y otra, el [Colegio Público El Sol](#), para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

asociadas a discapacidad auditiva. Estas residencias atienden al alumnado que lo necesita en horario no lectivo, fines de semana y durante todo el curso escolar.

AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Recurso dirigido al alumnado en situación de desventaja de educación secundaria obligatoria que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicie el curso escolar correspondiente y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa. Podrán incorporarse a un aula de compensación educativa aquellos alumnos que presenten las características señaladas anteriormente y además, reúnan las siguientes condiciones:

- Estar desescolarizados o en grave riesgo de abandono escolar por encontrarse en situación familiar y social desfavorecida.
- No encontrarse en condiciones de alcanzar los objetivos de la educación secundaria obligatoria, a pesar de haberse adoptado con él las medidas de atención a la diversidad previstas en la legislación vigente.

Con carácter excepcional, podrá proponerse la escolarización en un aula de compensación educativa de los alumnos que cumplan todos los requisitos establecidos anteriormente, salvo el de la edad.

El número de alumnos atendidos en cada grupo de un aula de compensación educativa no podrá ser superior a quince y su adscripción a la misma se revisará periódicamente, en función de sus progresos de aprendizaje.

Se pretende garantizar la atención educativa y favorecer la integración escolar del alumnado con las características descritas, propiciando el desarrollo de las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa y hacer posible, en su caso, su incorporación a un programa de Garantía Social o de Cualificación Profesional Inicial o a un programa de Diversificación Curricular.

CENTROS CON AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DEL CORREDOR DEL HENARES

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CENTRO EDUCATIVO CON ACE</u>	<u>ÁMBITO PRÁCTICO</u>
Alcalá de Henares	IES Alonso de Avellaneda C/ Vitoria, 3 28804 Alcalá de Henares Tel. 91 888 11 74 www.educa.madrid.org/ies.alonsodeavellan.alcala	Equipos electrónicos Equipos informáticos Electricidad Estética personal
	CES Las Naves Salesianos C/ Río Tajuña , 2	Estética personal

	28803 Alcalá de Henares Tel. 91 881 69 39	
Arganda del Rey	IES La Poveda C/ Monte Potrero, s/n 28500 Arganda del Rey Tel. 91 871 53 12 www.educa.madrid.org/ies.lapoveda.arganda	Automoción
Coslada	IES Antonio Gaudí C/ del Júcar s/n 28820 Coslada Tel. 91 673 33 14 www.educa.madrid.org/ies.antonigaudi.coslada	Electricidad Peluquería

PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO

El Programa de Enriquecimiento Educativo engloba actividades complementarias a la educación reglada fuera del horario lectivo y dirigidas a alumnado con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual que precisan una respuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y de su personalidad.

Dos sábados al mes de 10 a 13 horas en grupos de 12 alumnos como máximo, con visitas formativas complementarias con profesores especialistas (en diferentes ámbitos para Secundaria) en coordinación con el profesorado del centro al que asiste el alumno con asesoramiento a las familias a nivel personal y en jornadas educativas

La sede en el Corredor del Henares se encuentra en:

IES Antonio Machado
C/ Alalpardo, s/n
28006 Alcalá de Henares
Tel. 91 889 24 50